



CUT: 102829-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2106 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 20 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 102829-2017, seguido por el Comité de Usuarios Villanayocc, del distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el



Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Luis Vicente Pideda Conislla, identificado con DNI N° 10086097, en representación del Comité de Usuarios Villanayoc, del distrito de Huchos, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 30 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua San Juan, ha elaborado el Informe Técnico N°048-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.SJ-AT/ECC., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 18 a 30 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario Comité de Usuarios Villanayoc;

Que, en el Informe Técnico N°661-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Agua Villanayoc del Comité de Usuarios Villanayoc y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Agua Villanayoc, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 2.60 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,535,481 mN – 441,660 mE; políticamente en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios Villanayoc.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Villanayoc, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Agua Villanayoc del Comité de Usuarios Villanayoc, provenientes de la Quebrada "Chilcani Opapay" de hasta 18,320.80 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río San Juan; que se ubica políticamente en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Chilcani Opapay	Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	Rio San Juan	WGS 84	18	141,660	8,535,481

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m ³ /año)
Asignación de Agua (m ³)	-	-	1,748.24	672.10	1,365.52	1,389.44	1,484.86	2,142.72	2,073.60	1,795.82	5,143.84	504.66	18,320.80

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

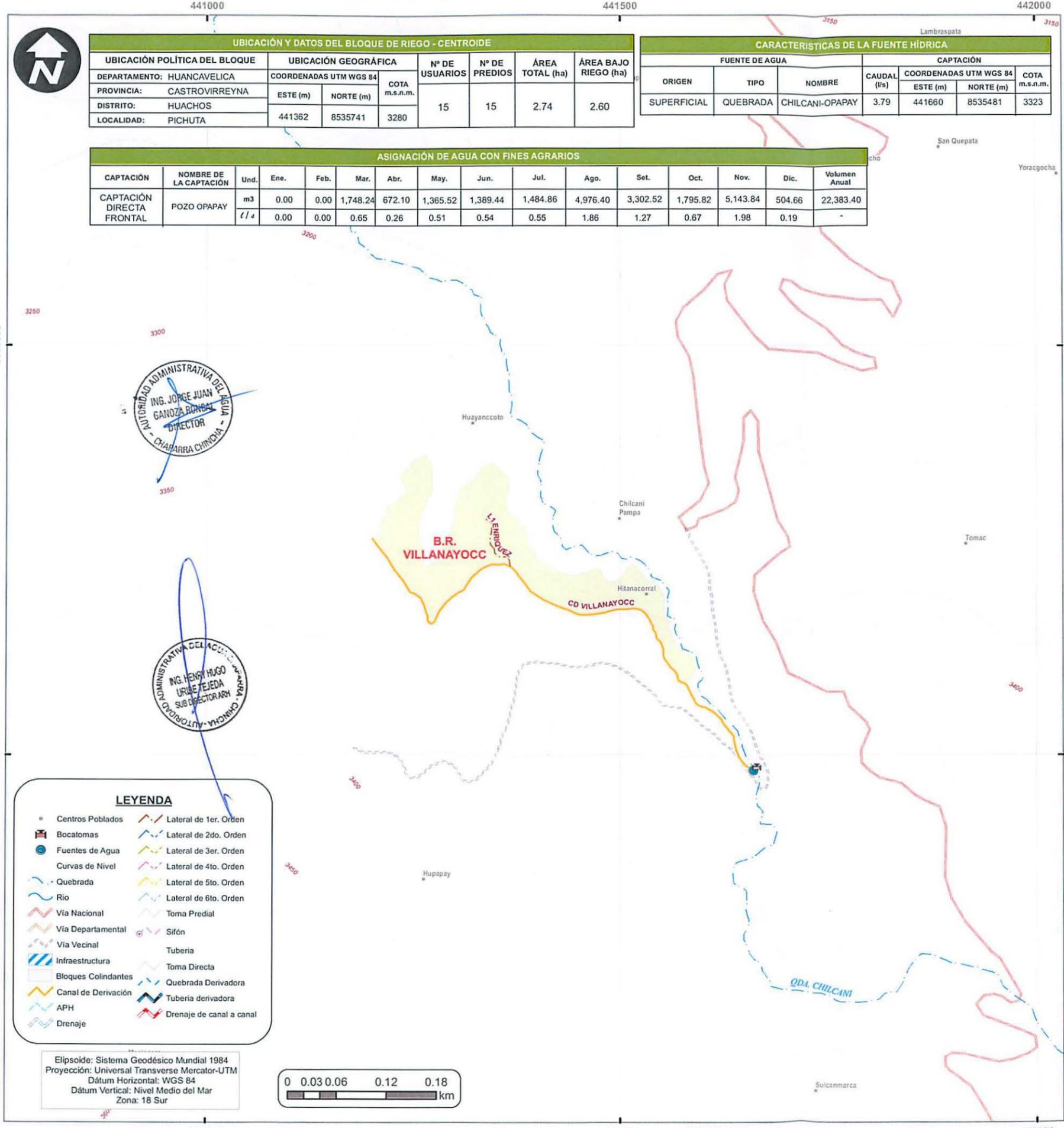
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios Villanayocc y a la Administración Local de Agua San Juan de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE						
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS 84		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
PROVINCIA: CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.	15	15	2.74
DISTRITO: HUACHOS	441362	8535741	3280			2.60
LOCALIDAD: PICHUTA						

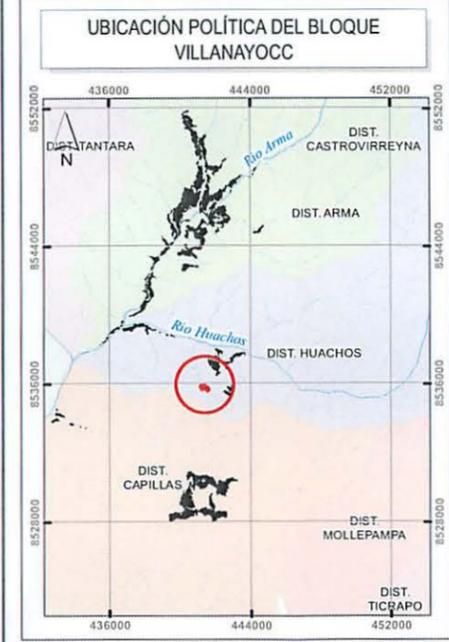
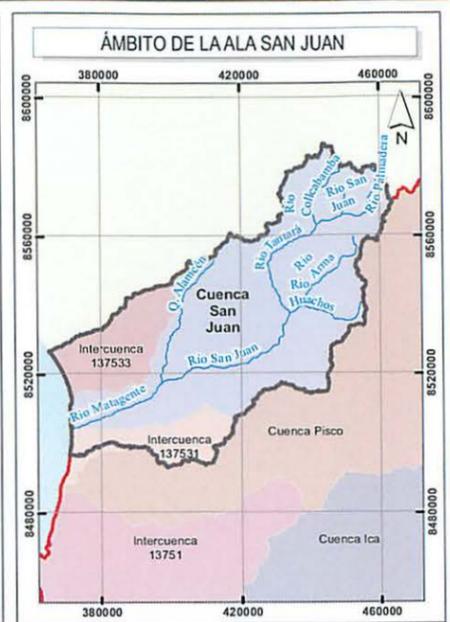
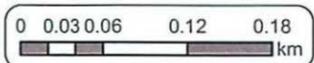
CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	QUEBRADA	CHILCANI-OPAPAY	3.79	ESTE (m)	NORTE (m)	3323
				441660	8535481	

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	POZO OPAPAY	m ³	0.00	0.00	1,748.24	672.10	1,365.52	1,389.44	1,484.86	4,976.40	3,302.52	1,795.82	5,143.84	504.66	22,383.40
		l/d	0.00	0.00	0.65	0.26	0.51	0.54	0.55	1.86	1.27	0.67	1.98	0.19	-



LEYENDA	
Centros Poblados	Lateral de 1er. Orden
Bocatomas	Lateral de 2do. Orden
Fuentes de Agua	Lateral de 3er. Orden
Curvas de Nivel	Lateral de 4to. Orden
Quebrada	Lateral de 5to. Orden
Rio	Lateral de 6to. Orden
Vía Nacional	Toma Predial
Vía Departamental	Sifón
Vía Vecinal	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques Colindantes	Quebrada Derivadora
Canal de Derivación	Tubería derivadora
APH	Drenaje de canal a canal
Drenaje	

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator-UTM
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum Vertical: Nivel Medio del Mar
 Zona: 18 Sur



Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHÁPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN JUAN

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA
ALA SAN JUAN

Mapa: BLOQUE DE RIEGO VILLANAYOCC		
Comisión de Usuarios: _____	Sector Hidráulico Menor: _____	
Comité de Usuarios: VILLANAYOCC	Sub Sector Hidráulico: _____	
Canal de Riego: VILLANAYOCC		
Departamento: HUANCAVELICA	Provincia: CASTROVIRREYNA	Distrito: HUACHOS
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala: 1:5,000	Mapa N°: 01
Revisado: ALA SAN JUAN	Fecha: Junio 2017	
Elaborado por: Especialista SIG Linda L. Goyzueta Alpaca	Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA	